



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

Y VISTO:

La necesidad de crear una **Subsecretaria de Deportes** en el ámbito municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la creación de una Subsecretaria de Deportes en la Municipalidad de Malvinas Argentinas, con la finalidad que desde la misma se creen y desarrollen toda clase de políticas públicas tendientes a la difusión, organización, promoción y progreso deportivo en la ciudad de Malvinas Argentinas.-

Que el deporte en todas sus expresiones ha demostrado ser la actividad correcta para la integración social, como así también resulta propicio para alejar a los niños y jóvenes de flagelos tales como la droga y demás adicciones.-

Que por ello, es necesario contar con una Subsecretaria de Deportes que dependerá de la Secretaria de Gobierno, y que tendrá todas aquellas funciones que se determinen en la presente, además de las que el Departamento Ejecutivo Municipal específicamente establezca.-



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 869

Artículo 1º: CREASE la **Subsecretaria de Deportes** que dependerá orgánicamente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, cuya función será la de crear y desarrollar toda clase de políticas públicas tendientes a la difusión, organización, promoción, y progreso deportivo en la ciudad de Malvinas Argentinas.-

Artículo 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que amplíe la competencia y funciones de la Subsecretaria de Deportes creada por la presente.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2014.-

JOSE ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS